

-.DECRETO Nº 261/2016.-

VISTO: La nota presentada por el Gabinete Psicopedagógico Municipal, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, de los gastos estimativos por el viaje recreativo a la localidad de Miramar, y;

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Gabinete Psicopedagógico, se planificó un viaje recreativo con los residentes del Hogar de Ancianos Municipal a la localidad de Miramar, visitando lugares característicos, como el Museo Fotográfico y Criadero de nutrias;

Que es decisión del D.E.M. aportar los recursos para llevar adelante esta actividad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$ 1.900,00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS C/00/100) destinados a solventar gastos por el viaje recreativo de los residentes del Hogar de Ancianos Municipal a la localidad de Miramar.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.01.03.01.01.19 "*Gtos. Serv. Hogar Ancianos*" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de noviembre de 2016.-.-.-